



**AUTORIZA PERMISO FUERO GREMIAL A
FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6059

Chillán Viejo, 15 OCT 2021

VISTOS:

1.- Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente, Ley N 18.695 de fecha 31.03.1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL N. 2-19434 que establece formas de contratación y Planta de la Municipalidad de Chillán Viejo. Ley 19.296 Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N° 755 del 05.02.2021 por razones que indica.

CONSIDERANDO:

a.- Email de la Asociación de funcionarios municipales en el cual informan que Monica Marinado Delaporte hará uso de fuero por 1 hora el día 14/10/2021, a contar de las 08:30 hasta las 09:30 horas.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA PERMISO DE FUERO GREMIAL Y SINDICAL** a los funcionarios que a continuación se indica, correspondiendo al día 14/10/2021.

| N. | Funcionario | Grado | Unidad Dependiente |
|----|---------------------------|-------|--------------------|
| 2 | Mónica Marinado Delaporte | 9 | TRANSITO |

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI QLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

JDP/LMO/OÉS/PMV/JLL

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



15 OCT 2021